



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 463-2013-GGR-GR PUNO

PUNO, 12 5 SEP 2013.....

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, la Carta Nº 004-2013-GR-PUNO/GRPPAT/GBV, sobre reconsideración presentada por el servidor **GUIDO BUSTINZA VELASQUEZ**;

CONSIDERANDO:

Que, a través del documento visto, el servidor GUIDO BUSTINZA VELASQUEZ, solicita reconsideración a su designación como Presidente de la Comisión de inventario físico de bienes de activo fijo y almacenes 2012 de la Sede del Gobierno Regional Puno, signado según Resolución Gerencial General Regional Nº 425-2013-GGR-GR PUNO;

Que, el administrado aduce que no podrá cumplir de forma satisfactoria a tiempo completo como desea la entidad, en vista de tener otras funciones de mucha responsabilidad que cumplir en la Sub Gerencia de Presupuesto, como es la de elaborar el Marco Presupuestal a Nivel de Pliego de las Unidades Ejecutoras;

Que, sobre el particular se debe hacer mención que de acuerdo a la Ley Marco del Empleo Público, Ley Nº 28175: "Todo empleado público está al servicio de la Nación, en tal razón tiene el deber de: a) Cumplir su función buscando el desarrollo del país y la continuidad de las políticas de Estado. b) Supeditar el interés particular al interés común y a los deberes y obligaciones del servicio. c) Superarse permanentemente en función a su desempeño. d) Desempeñar sus funciones con honestidad, probidad, criterio, eficiencia, laboriosidad y vocación de servicio. e) Conducirse con dignidad en el desempeño del cargo. f) Respetar y convocar las instancias de participación ciudadana creadas por la Ley y las normas respectivas.";

Que, en ese sentido, la renuncia formulada por el referido servidor no se adecúa a las normas antes invocadas, careciendo del sustento que amerite su aceptación por parte de la Administración de la Entidad; y

Estando al Informe Legal Nº 704-2013-GR-PUNO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional Nº 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- DECLARAR IMPROCEDENTE la renuncia a la Comisión de inventario físico de bienes de activo fijo y almacenes 2012 de la Sede del Gobierno Regional Puno, presentada por el servidor **GUIDO BUSTINZA VELASQUEZ**, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

FREDY RONALD VILCAPAZA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL

992

